



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Ratifica 836;837;838;839;840;841;842;843;844;855;856 -

VISTO los Decretos DECFC-2025-836-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2025-837-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2025-838-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2025-839-E-MUNIMDP-INT DECFC-2025-840-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2025-841-E-MUNIMDP-INT DECFC-2025-842-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2025-843-E-MUNIMDP-INT DECFC-2025-844-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2025-855-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2025-856-E-MUNIMDP-INT y

CONSIDERANDO

Que por un error involuntario en el uso de la plataforma “Gestión Documental Electrónica” (GDE), al momento de la suscripción de los actos administrativos referenciados, se consignó equivocadamente el certificado digital de firma.

Que pese a ello, la voluntad administrativa y el contenido de los decretos fue válidamente expresado por los funcionarios intervinientes, quienes efectivamente participaron en la redacción, autorización y control de legalidad del acto.

Que a fin de garantizar seguridad jurídica, trazabilidad administrativa y evitar eventuales nulidades formales, corresponde ratificar lo actuado dejando constancia expresa del error material en la firma electrónica.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Déjese expresamente establecido que los Decretos DECFC-2025-836-E-MUNIMDP-INT DECFC-2025-837-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2025-838-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2025-839-E-MUNIMDP-INT DECFC-2025-840-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2025-841-E-MUNIMDP-INT DECFC-2025-842-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2025-843-E-MUNIMDP-INT,DECFC-2025-844-E-MUNIMDP-INT,DECFC-2025-855-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2025-856-E-MUNIMDP-INT, fueron efectivamente firmados y emitidos por los funcionarios intervinientes conforme sus competencias, ratificándose la validez jurídica de los mismos, sin perjuicio del error material en la certificación digital.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal, y comuníquese a las Secretarías intervinientes.